

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

57

#### FUENLABRADA

##### PERSONAL

Acordado el cese de don Francisco José Hernández Gómez, como personal eventual en el puesto de asesor en materia de sostenibilidad, obras públicas, mantenimiento urbano y de edificios públicos, por decreto de Alcaldía 606/2015, se dicta decreto de Alcaldía 1231/2016 efectuando nombramiento de personal eventual en sustitución del mismo, cuyo texto se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104.3 de La Ley 7/1985, de 2 de junio, de Bases de Régimen Local:

*Decreto de Alcaldía-Presidencia, registrado con el número 1231/2016, de 1 de diciembre de 2016*

“En Fuenlabrada, por don Manuel Robles Delgado, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada, se procede a dictar la siguiente resolución:

Es intención de esta Alcaldía reforzar los medios humanos y técnicos de su Gabinete, así como las funciones de análisis, planificación y programación de políticas públicas, en el convencimiento de un mejor servicio a la ciudadanía.

Que, motivado por lo anterior, se hace necesario el nombramiento de personal eventual que realice funciones expresamente cualificadas como de confianza o asesoramiento especial, siendo retribuido conforme a los créditos presupuestarios consignados para este fin.

Que el personal eventual realizará funciones reconocidas como de asesoramiento y confianza política propios de este personal.

Cuando el personal eventual desempeñe funciones de asesoramiento técnico recibirá la denominación de consejero técnico y cuando realice funciones de confianza política recibirá la denominación de asesor.

Considerando lo establecido por el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de 22 de junio de 2011, relativo a la aprobación del número, régimen y retribución del personal eventual conforme a lo establecido en el artículo 127.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

Considerando lo establecido por el título II del Reglamento de Órganos Directivos y del Personal Eventual del Ayuntamiento de Fuenlabrada en cuanto a su regulación, nombramiento y funciones.

Considerando lo establecido por el artículo 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, en consonancia con lo establecido por el artículo 24 del Reglamento de Órganos Directivos y del Personal Eventual del Ayuntamiento de Fuenlabrada, corresponde al alcalde-presidente el nombramiento y cese del personal eventual o en todo caso cesan cuando automáticamente cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.

El artículo 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, señala que los Ayuntamientos de municipios con población superior a 75.000 y no superior a 500.000 habitantes podrán incluir en sus plantillas puestos de trabajo de personal eventual por un número que no podrá exceder del número de concejales de la Corporación Local. Asimismo, señala que el personal eventual tendrá que asignarse siempre a los servicios generales de las Entidades Locales en cuya plantilla aparezca consignado. Solo excepcionalmente podrán asignarse, con carácter funcional, a otros de los servicios o departamentos de la estructura propia de la Entidad Local, si así lo reflejare expresamente su Reglamento Orgánico y que las Corporaciones Locales publicarán semestralmente en su sede electrónica y en el boletín oficial de la provincia o, en su caso, de la Comunidad Autónoma uniprovincial el número de los puestos de trabajo reservados a personal eventual.

Considerando lo establecido por el artículo 12 de la Ley 7/2007, Reguladora del Estatuto Básico del Empleado Público, por el que se establece el régimen del personal eventual.

Es por todo lo expuesto y conforme a la legislación vigente que vengo en resolver:

Primero.—Nombrar a doña María Jesús Fernández González como asesora en materia de sostenibilidad, obras públicas, mantenimiento urbano y mantenimiento de edificios



públicos del Ayuntamiento de Fuenlabrada, quedando asignado el puesto a los servicios generales del Ayuntamiento y con las características propias de este personal eventual.

Segundo.—Notificar la presente resolución a la interesada.

Tercero.—Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y dar cuenta del mismo al Pleno”.

En Fuenlabrada, a 14 de diciembre de 2016.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.

(03/44.833/16)

